

Madrid, a 01 de julio de 2022

Subsanación de las solicitudes de la ayuda de estudios para la formación hijos e hijas 2022

Publicado en el **BOAM nº 9170 del 30 de junio de 20221**, resolución de 27 de junio de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la [subsanación de las solicitudes de la ayuda de estudios para la formación hijos e hijas, convocatoria 2022](#).

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos en su petición.

Se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la intranet municipal <https://ayre.madrid.es> la resolución en la que se requiera la subsanación de la documentación correspondiente.

La presentación de la documentación requerida se realizará exclusivamente por vía electrónica en la aplicación de acción social Mis ayudas adjuntando la documentación justificativa requerida escaneada en formato digital (pdf, jpg, jpe, jpeg, tif, tiff) accediendo por los canales indicados en los párrafos anteriores.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73

EMERGENCIAS: 616 078 354

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)

Telegram: t.me/ugtsmd

